



AUTORIZA CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 4041

CHILLÁN VIEJO, 23 JUL 2015

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO

a) Programa curso Protección Radiológica 2da. y 3ra. Organizado por INGE-CAP Ltda. Servicios en Ingeniería y Capacitación, a realizarse los días 27, 28 y 29 de julio de 2015 en el Hotel Alborada de la ciudad de Concepción.

b) Cometido Funcionario de fecha 21/07/2015 de la Sra. Jacqueline Inostroza Waltemath, Odontóloga y del Sr. Fernando González Franco, TENS del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizado por la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora del mismo Establecimiento y el visto bueno de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

c) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434/01.03.2012, N° 1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014, mediante los cuales se establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio n° 625/23.01.2013, que establece subrogancias automáticas en el Departamento de Salud Municipal y Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, mediante el cual se aprueba Presupuesto de Salud Municipal del año 2015.

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZASE** a la Sra. **JACQUELINE INOSTROZA WALTEMATH**, C.I. N° 12.929.255-5, Odontóloga y al Sr. **FERNANDO GONZALEZ FRANCO**, C.I. N° 16.694.624-7, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne de Chillán Viejo, para que los días 27, 28 y 29 de Julio de 2015 asistan a "Curso de Protección Radiológica", que dictará la Empresa INGE-CAP Ltda. Servicios en Ingeniería y Capacitación en el Hotel Alborada de la ciudad de Concepción

2. **PÁGUESE** a la Sra. **JACQUELINE INOSTROZA WALTEMATH** y al Sr. **FERNANDO GONZALEZ FRANCO**, viático al 40% los días 27, 28 y 29 de julio de 2015 y **devuélvasele** los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° **21.01.004.006**, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y los gastos correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**", del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA MAARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

AMJ/HHH/OES/AHM/léc.

Distribución:

Secretario Municipal, Finanzas Salud, Depto. Salud Municipal.